



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI  
HONORABLE CONCEJEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 01 de Marzo del 2019.-

**ORDENANZA N° 001/2019**

**VISTO:** Los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 1184/18 y N° 92 de fecha 23 de Enero de 2019.

**CONSIDERANDO: QUE,** el Programa "AHORA PATENTE" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1184/18 ha demostrado ser eficaz para fortalecer la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor;

**QUE,** a consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 92/19 crea el Programa "AHORA PATENTE 2019" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2019 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos;

**QUE,** el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

**QUE,** dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;

**QUE,** el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa;

**QUE,** resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia;

  
De Lima Yanela Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capióvi

**POR ELLO:  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: ADHIÉRASE** el Municipio de Capióvi al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 92 de fecha 23 de Enero de 2019 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE 2019".-

**ARTICULO 2º: ESTABLÉCESE** que los contribuyentes, en el marco del programa "AHORA PATENTE 2019", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2019 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII – N° 35 (Antes Ley 4366).-

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-



De Lima Yanela Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capióvi

